

IQUIQUE, 13 de Junio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 838

VISTOS:

Currículum Vitae de don Nicolás Fernando Urrea Lioi, Arquitecto, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta Título de la Universidad de Chile N° 0198192.

Currículum Vitae de doña Nathalie Stephanie Ehrlich Briceño, Arquitecto, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta fotocopia Certificado de la Universidad Arturo Prat, Iquique- Chile, participación Seminario.

Decreto Supremo de Excepción N° 909 de fecha 02 de Abril de 2014, que determina Zona de Catástrofe a la Primera Región de Tarapacá, dictado por la Presidente de la República, Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio N° 471/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, que aprueba como situación de catástrofe y emergencia en la comuna de Iquique.

Of. Ord. N° 04/2014, de fecha 04 de Abril de 2014, de Alcalde de Iquique, don Jorge Soria Quiroga, a Sr. Ricardo Cifuentes Lillo Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa Mejoramiento de Barrios Acciones Concurrentes, Ficha de Identificación de Proyectos, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, de fecha 04 de Abril de 2014.

Documento electrónico de la Subdere SGDOC, de fecha 14 de Abril de 2014 de Subsecretario Gabinete Ricardo Cifuentes Lillo.

Decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 17 de Abril de 2014, que aprueba proyectos PMU Nos 1-C2014-475, 476, 477, 478, 490 y 491 de fecha 10 y 14 de Abril de 2014, correspondiente al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia.

Memorándum N° 498, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Alcalde (S), señor Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 1776, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000310, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000310, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrito con don Nicolás Fernando Urrea Lioi.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrito con doña Nathalie Stephanie Ehrlich Briceño.

Decreto Alcaldicio N° 512, Materia de Personal, de fecha 10 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **NICOLAS FERNANDO URREA LIOI** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** afectadas por el Terremoto del 01 de Abril de 2014 y efectos posteriores, durante el periodo de tiempo establecido en la cláusula sexta del contrato, con un valor bruto de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 04 de Junio de 2014 hasta el 04 de Agosto de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **NATHALIE STEPHANIE EHRlich BRICEÑO** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** afectadas por el Terremoto del 01 de Abril de 2014 y efectos posteriores, durante el periodo de tiempo establecido en la cláusula sexta del contrato, con un valor bruto de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 04 de Junio de 2014 hasta el 04 de Agosto de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.31.02.002.002.005	Elaboracion Proyecto de Reconstrucción Post-terremoto.	\$ 6.666.668.	\$ 11.600.332	4.933.664
	Total Imputado	\$ 6.666.668.		

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA